

## **EL COMITÉ DEL PAS INFORMA**

Como continuación a la información facilitada por el anterior Comité de Empresa, iniciamos una nueva etapa, complicada ya desde su comienzo, informando de lo que aconteció en la sesión constitutiva del nuevo Comité de Empresa, celebrada en la Facultad de Medicina de Badajoz, en la que se trataron los siguientes temas:

Quedó constituido el nuevo Comité de Empresa del PAS Laboral con la asistencia de 12 de los 13 miembros de los que está compuesto.

Se aprobó el Reglamento del Comité, con pequeñas modificaciones que van enfocadas a la nueva composición del órgano de representación. Habiéndosele dado traslado ya tanto a la autoridad laboral como a la UEx.

Una vez aprobado el Reglamento, se prosiguió con la elección de los cargos unipersonales, que recayeron en las siguientes personas:

Presidente: Fco. Javier Cebrián Fernández  
Secretaria: Ana María Salguero Chaves  
Vicepresidente: Fco. Javier Pacheco López  
Vicesecretario: Manuel Gómez Blázquez

Se continuó con la elección, tal como marca el art. 84 de los Estatutos de la UEx, con la elección del representante del Comité de Empresa para asistir a las sesiones que celebre el Consejo de Gobierno, recayendo tal representación en Fco. Javier Pacheco López.

A continuación el Comité acordó solicitar a la Gerencia proceda a la constitución de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo del PAS Laboral de la UEx, solicitud que ya ha sido enviada a su destinatario. Este acuerdo obtuvo la unanimidad del Comité de Empresa.

De igual forma, se acordó nombrar a los miembros que han de constituir la Comisión de Trabajo para ir preparando el borrador del nuevo Convenio. Los miembros nombrados fueron: Juan José Yerpas Valhondo por USO, José Castro Serrano por CSIF y, Eulogio Fernández Corrales por UGT. Se acordó igualmente que esta Comisión deberá presentar sus trabajos al pleno en un mes de plazo.

Se acordó con los votos de USO y de UGT, absteniéndose los representantes de CSIF, la emisión, por parte del Comité de Empresa, del informe a la RPT del PAS Laboral, que se incorporará al Anteproyecto de presupuestos de la UEx para el ejercicio 2011, de acuerdo con el artículo 202 de los Estatutos de la UEx, el cual dice así:

“D. FCO. JAVIER CEBRIÁN FERNÁNDEZ, **Presidente del Comité de Empresa del P.A.S. Laboral** de la UEx, de conformidad con el acuerdo al que llegó el Comité de Empresa, en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2011, sobre informe a la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios, que se incorporará al proyecto de Presupuesto 2011, de acuerdo con el art. 202 de los Estatutos de la UEx, tiene a bien emitir el siguiente,

### **INFORME**

1º) La Comisión Paritaria del Convenio colectivo del PAS Laboral se convocó antes de la celebración de las elecciones sindicales, y se celebró el día después del escrutinio de las elecciones, es decir, el 4 de febrero de 2011. Para entonces ya se conocían los resultados de las elecciones.

2º) En la citada Comisión Paritaria asistieron los miembros que legítimamente podían hacerlo, esto es, representantes de USO y de UGT del extinto Comité de Empresa.

3º) Se nos facilita en la misma reunión, por parte de la Universidad, una relación de plazas que amortiza o suprime en la RPT del PAS Laboral, a saber:

## EL COMITÉ DEL PAS INFORMA

PLAZA	ADSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA AMORTIZACIÓN
PLH0182	Auxiliar de Vigilancia (Fac. de Ciencias) – G.IVB	Fallecimiento del titular
PLG0516	Oficial de Servicios (Fac. de Educación) – G.IVA	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24 hace + de 3 años
PLA0261	Auxiliar de Servicios (F. CC del Deporte) – G.IVB	Vacante, aunque contratada desde hace + de 11 años por trabajadora
PLN0263	T.E. Coordinador de Servicios (F. Biblioteconomía y Doc.) – G. III	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24 hace + de 3 años y medio.
PLG0274	T.E. Biblioteca (Fac. de Educación) – G. III	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24
PLV0374	T.E. Laboratorio (Fac. de Veterinaria) – G.III	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24
PLR0134	Oficial Telefonista (U. de Telecomunicación) – G.IVA	Vacante, aunque contratada desde hace + de 3 años por trabajador
PLR0107	T.E. Experimentación Animal (S. Animalario) – G.III	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24 hace + de 3 años
PLR0053	Oficial de Activ. Física y Dptva. (SAFYDE)-G.IVA	Vacante, aunque contratada desde hace + de 4 años por trabajador
PLR0121	Oficial (Jardinero) (Unidad de Ingen. y Manten.) G.IVA	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24

4º) La parte social, representada por USO y UGT, en la Comisión Paritaria muestra su preocupación al comprobar que tal modificación de la RPT, conlleva implícitamente coartar el derecho a la promoción que tiene el PAS Laboral, como cualquier otro trabajador, haciéndole ver a la Universidad que tal acto propiciará la creación de nuevos focos de conflictos, pues en los destinos donde se encuentran trabajando los compañeros en estas situaciones temporales, hay una satisfacción general, tanto de los superiores como del resto de compañeros en el trabajo. Entendiendo la Gerencia, en parte, el conflicto, propone que se proceda tal y como se viene actuando hasta ahora, es decir, continuar con el procedimiento de concurso de traslado previsto, a continuación la promoción interna y, sólo en el caso de que terminado este proceso quedara la plaza vacante, se procedería a su conversión en plaza de funcionario. Propuesta que es aceptada por la representación del PAS Laboral y, por tanto, acordada unánimemente con la UEx en Comisión Paritaria. Acuerdo éste que coincide plenamente con la información facilitada por la Gerencia en el documento denominado: 65 preguntas y respuestas, que con ocasión del reciente proceso de funcionarización del PAS Laboral, se remitió por el Sr. Gerente a todo el colectivo del PAS Laboral, y donde la 3ª pregunta decía así: **“Si se decide no integrarse ¿en qué situación queda el puesto que se ocupa?”**, y la respuesta era: **“El puesto queda a extinguir en régimen laboral, de modo que de producirse la vacante del titular si es del grupo IV-B se configura automáticamente como plaza en régimen funcional.”**

Si es de grupo superior, procederá su cobertura por promoción interna laboral y solamente cuando quedara vacante en este proceso se transformaría en plaza de funcionario”, y en el mismo documento se incluía también otra pregunta, la nº7 que decía: **“¿Supone el proceso que quien decida no acudir al mismo verá cortada su promoción profesional?”**, la respuesta era tajante: **“No, por cuanto el colectivo de personas que se mantengan en régimen laboral debe gozar del legítimo derecho a la promoción en las situaciones y condiciones que se determinen mediante la negociación colectiva.”** (Nuestro vigente Convenio colectivo), y proseguía: **“Un ejemplo de ello lo constituye la pregunta y respuesta dada con el número 3”**. Pues bien, con la propuesta de modificación de la RPT del PAS Laboral, que se somete hoy a este Consejo de Gobierno, se está incumpliendo con la información facilitada por la Gerencia para aclarar las dudas generadas, por el proceso de integración realizado en la UEx, a los posibles trabajadores interesados.

5º) Al darle, la Gerencia, la opción a los titulares de las plazas PLG0274 y PLV0374 de optar por quedarse en su plaza o, aceptar el destino temporal que están ocupando actualmente, es por lo que las citadas plazas PLG0274 y PLV0374 han sido sustituidas por las de referencia PLU0301 y PLT0418, respectivamente.

6º) Entendemos, que con lo expuesto, queda patente el engaño del que ha sido objeto, de nuevo, el colectivo del PAS Laboral, donde trabajadores que han optado, por ejemplo, por la opción de la excedencia voluntaria, ahora de un plumazo se les deja en la calle, al dejar de existir su plaza como PAS Laboral o, como otros que han optado por continuar de laborales para poder optar a una promoción, tal y como se les informó desde la Gerencia, ahora se ven privados de ella.

7º) A nuestro modo de ver, queda palpable la posible vulneración de la normativa laboral vigente que le es de aplicación al colectivo del PAS Laboral de la UEx.

Por todo ello, solicitamos al Consejo de Gobierno reconsidere su voto y no acceda a la modificación planteada por la Gerencia de la UEx, con el beneplácito de las organizaciones sindicales CSIF y CC.OO.

Para que conste en el acta de la presente sesión del Consejo de Gobierno, firmo el presente en Badajoz a veinticuatro de febrero de dos mil once.”

## **EL COMITÉ DEL PAS INFORMA**

Entre los asuntos de trámite, se nombraron a las personas que firmarán las copias básicas de los contratos en representación del Comité de Empresa, en los campus de Badajoz y Cáceres.

Por el momento esto es lo que hay, que no es poco, os continuaremos informando a medida que se vayan produciendo acontecimientos.

El Comité de Empresa del PAS Laboral.